

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E
VENTANILLA UNICA

Fecha **16 MAR 2017**

No. Radicatio 01123
Hora 15:45
Firma [Firma]
Trámites [Firma]

EL GERENE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E EN USO DE SUS FACULTADES Y

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se permite publicar el presente aviso por el término de cinco (05) días hábiles, con el propósito de notificar por aviso las resoluciones que se relacionan, en virtud a que no fue posible realizar la notificación personal:

CEDULA	NOMBRE	N° RESOLUCIÓN	FECHA	TITULO RESOLUCION
34.513.390	MENA BALANTA ANA CILENA	3499	23-nov-16	Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E
66.920.609	ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA	3511	23-nov-16	Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, Indicando que contra las mismas procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, por el interesado o su apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), en la ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

FECHA DE FIJACIÓN: Diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017) 8:00 am.

FECHA DE DESFIJACIÓN: Veinticuatro (24) de marzo de 2017, a las 6:00 pm.

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Proyectó: Natalia Arroyave Moreno - Abogada contratista
Se anexan resoluciones 3499 y 3511 de 2016
Publicación Notificaciones por aviso No 001

RESOLUCIÓN No. 3499

(Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E. S. E"

EL GERENTE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 003 de 2015, el Acuerdo No. 020 del 26 de Octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de octubre de 2016 la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E expidió el Acuerdo No. 019 "Por el cual se aprueba el mapa de procesos y la estructura orgánica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E." y el Acuerdo No.020 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Que mediante el Acuerdo No. 020 del 26 de octubre de 2016 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E", se dispuso la supresión del cargo **Auxiliar Area Salud** Código 412 Grado 2 que el(a) señor(a), **MENA BALANTA ANA CILENA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.34.513.390, se encontraba desempeñando, en calidad de SERVIDOR PÚBLICO, nombrado en PROVISIONALIDAD según acta de posesión del **01/09/2003**.

Que el retiro del mencionado servidor se efectuó mediante comunicación de supresión de cargos según Oficio No.01.MA.00548 publicado el día 31 de octubre de 2016 en la Plataforma de INTRANET de la entidad y el día 01 de noviembre de 2016, en las carteleras internas de la entidad, donde se informó el listado de los funcionarios retirados así como los procedimientos post retiro que estos deberían agotar.

Que de conformidad con la normas legales vigentes, los ex-servidores públicos en provisionalidad del nivel territorial del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, al momento de su retiro del empleo tienen derecho al reconocimiento de cesantías definitivas, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago según los factores salariales relacionados en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por concepto de cesantías definitivas ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, al ex-servidor público mencionado se le reconocerá y ordenará el pago de **SEIS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.006.761,00)** resultante de la siguiente liquidación que consta en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo:

PRESTACIONES SOCIALES	CESANTIAS DEFINITIVAS LEY 50	TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO	VALOR TOTAL A PAGAR
\$2.447.258,00	\$2.697.515,00	\$861.988,00	\$6.006.761,00

Que el gasto ocasionado para el cumplimiento de la presente Resolución y del Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma, se hará con cargo a los siguientes rubros según corresponda:

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo Garcia E.S.E.
FIEE COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN No. 3499

Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" E.S.E"

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
1116	04/11/2016	\$760.862.458,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y PAGO. RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO a favor del(a) señor(a) **MENA BALANTA ANA CILENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.34.513.390 por concepto de cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, la suma de **SEIS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.006.761,00)**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. DESCUENTOS. Los valores reconocidos el artículo primero del presente acto administrativo son objeto de los descuentos de ley y los debidamente autorizados por el beneficiario los cuales corresponden a la suma de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$77.200,00)**, quedando un saldo neto a pagar al beneficiario de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$5.929.561,00)**, tal como se detalla en el anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

ARTICULO TERCERO. FINANCIACIÓN. El pago de las sumas ordenadas en el artículo anterior y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la presente Resolución, según corresponda, se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1116** de fecha **04/11/2016** expedida por la Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad y Costos del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

ARTÍCULO CUARTO. SALDOS A FAVOR. Cualquier hecho o pago que surja y que demuestre la existencia de un saldo a favor de la Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E. será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en el presente acto administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos para la financiación son de carácter público, a los cuales conforme a la Constitución Política y la Ley, se les debe dar la destinación específica que para ello se establece. En los casos en que se establezca esta situación, se expedirá el respectivo acto administrativo motivado que podrá ser controvertido a través del recurso de reposición que otorga la Ley.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el presente acto administrativo en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante notificación personal para lo cual se le enviará al interesado una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con la advertencia de que la notificación se

RESOLUCIÓN No. 3499

(Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E. S. E"

considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito y personalmente, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

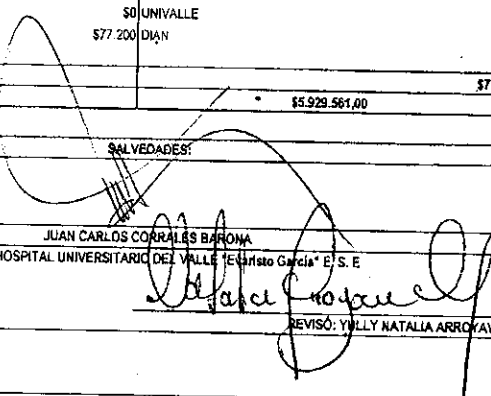

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)

PROYECCIÓN LIQUIDACION DE INDEMNIZACION, PRESTACIONES SOCIALES, CESANTÍAS Y TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO

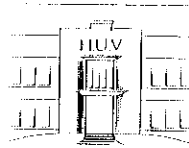
ANEXO A LA RESOLUCION

3499

23/11/2016

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	
MENA BALANTA ANA CILENA	34.513.390	Auxiliar Area Salud	
FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LIC. Y SUSPENSIONES	DIAS LABORADOS
01-sep-03	30-oct-16	0	4,740
FACTORES SALARIALES			
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$0	BONIF POR SERV. PRESTADOS	\$815,182
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$0	PRIMA DE SERVICIOS	\$904,465
PRIMA TECNICA	\$0	PRIMA DE VACACIONES	\$942,151
PROM HORAS EXT. Y DOMINICALES	\$845,693	PRIMA DE NAVIDAD	\$1,962,814
ASIGNACION BASICA	\$1,757,864	BONIF POR ANTIGÜEDAD MES	\$0
1. INDEMNIZACION			
TIPO DE VINCULACION	NO INDEMNIZA	SALARIO BASE DE INDEMNIZACION	\$0
TOTAL DIAS A INDEMNIZAR	0	PROMEDIO DIARIO DE INDEMNIZACION	\$0
TOTAL INDEMNIZACION		\$0	
2. CESANTIAS			
REGIMEN DE CESANTIAS	LEY 50	TOTAL CALCULO DE CESANTIAS	\$2,697,515,00
FECHA INICIAL CALCULO CESANTIAS ANUALIZADAS 2016	01/01/2016	CESANTIAS CONVENIO DE CONCURRENCIA	\$0,00
DIAS LABORADOS PARA CESANTIAS 2016	300	CESANTIA PAGADA DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	\$0,00
VAI OR TOTAL CESANTIAS CAUSADAS AÑO 2016	\$2,452,286,00	CESANTIAS GIRADAS A FONDOS	\$0,00
INTERESES CESANTIAS 2016	\$245,229,00		
TOTAL CESANTIAS A PAGAR		\$2,697,515	
3. PRESTACIONES			
PROPORCION DE PRIMA DE SERVICIOS			\$301,488
PROPORCION DE PRIMA DE VACACIONES			\$157,025
PROPORCION DE PRIMA DE NAVIDAD			\$1,635,678
PERIODOS DE VACACIONES A INDEMNIZAR (MAXIMO 2 COMPLETOS)			0
VALOR DE LOS TIEMPOS DE VACACIONES A INDEMNIZAR			\$240,772
PROPORCION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			\$102,530
PROPORCION BONIFICACION POR RECREACION			\$9,765
TOTAL PRESTACIONES		\$2,447,258	
4. TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO			
EXTRA DIURNO OCTUBRE	\$0	EXTRAS FESTIVAS OCTUBRE	\$0
EXTRA NOCTURNO OCTUBRE	\$0	RECARGO NOCTURNO OCTUBRE	\$158,922
DOMINICAL FESTIVO OCTUBRE	\$703,066	TURNOS ADICIONALES OCTUBRE	\$0
TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO		\$861,988	
5. TOTAL DEVENGADO			
TOTAL INDEMNIZACION			\$0
TOTAL CESANTIAS A PAGAR			\$2,697,515
TOTAL PRESTACIONES			\$2,447,258
TOTAL TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO			\$861,988
TOTAL DEVENGADO		\$6,006,761	
6. DESCUENTOS EFECTUADOS			
FONEHUV (Fondo de empleados - Hospital Universitario del Valle)	\$0	EMBARGOS	\$0
SINTRAHOSPICLINICAS	\$0	COMPENALCO VALLE	\$0
SINDICATO SERVIDORES PÚBLICOS HUV - SINSPUBLIC	\$0	DAVIVIENDA	\$0
CREDITO Y COBRANZAS HUV	\$0	UNIVALLE	\$0
TOTAL DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	\$77,200	DIAN	\$0
TOTAL DESCUENTOS		\$77,200	
TOTAL A PAGAR		\$5,929,561,00	
SALVEDADES:			
 JUAN CARLOS CORRALES BARONA GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia" E.S.E.			
PROYECTO: LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJIA		REVISÓ: YNLLY NATALIA ARROYAVE MORENO	

HOSPITAL UNIVERSITARIO
 DEL VALLE
 Evaristo Garcia E.S.E.
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
EVARISTO GARCIA E.S.E.
CRA 7 R BIS No 62-75 B/LAS CEIBAS
SANTIAGO DE CALI, VALLE DE CAUCA

01. MA.0347

Santiago de Cali, (V), Enero de 2017

Fecha: - 3 MAR 2017,

No. Expediente: 0758
 No.: 1308
 Firma: [Firma manuscrita]
 Fecha: 09

Señor (a)

MENA BALANTA ANA CILENA
CRA 7 R BIS No 62-75 B/LAS CEIBAS
Santiago de Cali, Valle de Cauca

Referencia. Notificación por aviso de la Resolución No 3499 de **Noviembre 23 de 2016** "Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E" Expedida por el Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E

El Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, de conformidad con lo establecido con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución No 3499 del **Noviembre 23 de 2016** " *Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E*", para tales fines se anexa acto administrativo en copia auténtica.

Indicando que contra la misma procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, por el interesado o su apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), en la ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Así mismo se le indica que de encontrarse de acuerdo con el contenido de la resolución No 3499 de **Noviembre 23 de 2016**, mediante escrito dirigido a la Gerencia General podrá renunciar a los términos otorgados para presentación de recursos.

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó y reviso. *Natalia Arroyave Moreno* – Abogada Contratista

Natalia Arroyave Moreno

Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 N° 800 062917-9
 OG 25 G 35 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE
 Nombre Razón Social:
 INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL
 VALLE

Dirección: CALLE 5 # 36-08
 Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL
 Cauca Postal:
 Código Postal: 6156910521CO

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social:
 MENA BALANTA ANA CILENA

Dirección: CRA 7 BIS 62-75
 Ciudad: CALI VALLE DEL CAUCA

Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Código Postal: 760011148
 Fecha Pre Admisión:

El tiempo de entrega de los paquetes es de 20/45/70 días hábiles para los departamentos de
 Bogotá, Medellín y Pereira. Para los departamentos de Bucaramanga, Manizales, Pasto y Tumaco el tiempo de entrega es de 30 días hábiles.

SEÑOR (A)
 MENA BALANTA ANA CILENA
 CRA 7 R BIS No 62-75 B / LAS CEIBAS
 CALI, VALLE

4.72 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> No se pudo entregar <input type="checkbox"/> No se pudo pagar <input type="checkbox"/> No se pudo pagar el impuesto <input type="checkbox"/> No se pudo pagar el impuesto de consumo	<input type="checkbox"/> No se pudo pagar el impuesto de consumo <input type="checkbox"/> No se pudo pagar el impuesto de consumo <input type="checkbox"/> No se pudo pagar el impuesto de consumo
--	--

Fecha de Emisión: 10 MAR 2017

Blas...

RESOLUCIÓN No. 3511

(Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E"

EL GERENTE GENERAL (I) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo No. 003 de 2015, el Acuerdo No. 020 del 26 de Octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de octubre de 2016 la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E expidió el Acuerdo No. 019 "Por el cual se aprueba el mapa de procesos y la estructura orgánica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E." y el Acuerdo No.020 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Que mediante el Acuerdo No. 020 del 26 de octubre de 2016 "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E", se dispuso la supresión del cargo **Auxiliar Area Salud Código 412 Grado 2** que el(a) señor(a), **ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **66.920.609**, se encontraba desempeñando, en calidad de **SERVIDOR PÚBLICO**, nombrado en **PROVISIONALIDAD** según acta de posesión del **01/05/2012**.

Que el retiro del mencionado servidor se efectuó mediante comunicación de supresión de cargos según Oficio No.01.MA.00548 publicado el día 31 de octubre de 2016 en la Plataforma de INTRANET de la entidad y el día 01 de noviembre de 2016, en las carteleras internas de la entidad, donde se informó el listado de los funcionarios retirados así como los procedimientos post retiro que estos deberían agotar.

Que de conformidad con la normas legales vigentes, los ex-servidores públicos en provisionalidad del nivel territorial del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, al momento de su retiro del empleo tienen derecho al reconocimiento de cesantías definitivas, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago según los factores salariales relacionados en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por concepto de cesantías definitivas ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, al ex-servidor público mencionado se le reconocerá y ordenará el pago de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.510.941,00)** resultante de la siguiente liquidación que consta en el Anexo de Liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo:

PRESTACIONES SOCIALES	CESANTIAS DEFINITIVAS LEY 50	TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO	VALOR TOTAL A PAGAR
\$3.467.441,00	\$2.445.894,00	\$597.606,00	\$6.510.941,00

Que el gasto ocasionado para el cumplimiento de la presente Resolución y del Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma, se hará con cargo a los siguientes rubros según corresponda:

HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
EVARISTO GARCIA E.S.E.
HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
EVARISTO GARCIA E.S.E.
PIEL COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN No. 3511

(Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E"

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
1116	04/11/2016	\$760.862.458,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y PAGO. RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO a favor del(a) señor(a) **ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.66.920.609 por concepto de cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.510.941,00)**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO. DESCUENTOS. Los valores reconocidos el artículo primero del presente acto administrativo son objeto de los descuentos de ley y los debidamente autorizados por el beneficiario los cuales corresponden a la suma de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$72.400,00)**, quedando un saldo neto a pagar al beneficiario de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.438.541,00)**, tal como se detalla en el anexo de Liquidación que hace parte integral de la misma.

ARTICULO TERCERO. FINANCIACIÓN. El pago de las sumas ordenadas en el artículo anterior y en el Anexo de Liquidación que hace parte integral de la presente Resolución, según corresponda, se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **1116** de fecha **04/11/2016** expedida por la Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad y Costos del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E.

ARTÍCULO CUARTO. SALDOS A FAVOR. Cualquier hecho o pago que surja y que demuestre la existencia de un saldo a favor de la Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E. será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en el presente acto administrativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos para la financiación son de carácter público, a los cuales conforme a la Constitución Política y la Ley, se les debe dar la destinación específica que para ello se establece. En los casos en que se establezca esta situación, se expedirá el respectivo acto administrativo motivado que podrá ser controvertido a través del recurso de reposición que otorga la Ley.

ARTICULO QUINTO. NOTIFICACIÓN. NOTIFICAR el presente acto administrativo en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante notificación personal para lo cual se le enviará al interesado una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia

RESOLUCIÓN No. 3511

(Noviembre 23 de 2016)

"Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E"

Integra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

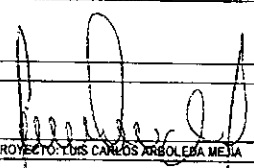
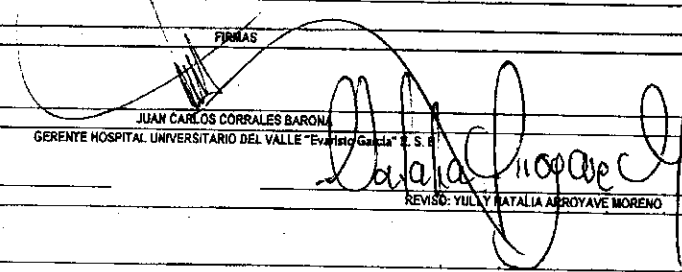
ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito y personalmente, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

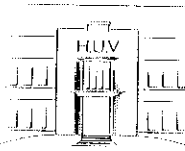
ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA "EVARISTO GARCIA" - HUV NIT. 890303461-2			
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES, CESANTIAS Y TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO			
ANEXO A LA RESOLUCION		3511	23/1/2016
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	
ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA	66.920.609	Auxiliar Area Salud	
FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	L.I.C. Y SUSPENSIONES	DIAS LABORADOS
01-may-12	30-oct-16	0	1.620
FACTORES SALARIALES			
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$0	BONIF POR SERV. PRESTADOS	\$815.182
ALXILIO DE TRANSPORTE	\$0	PRIMA DE SERVICIOS	\$904.465
PRIMA TECNICA	\$0	PRIMA DE VACACIONES	\$942.151
PROM HORAS EXT. Y DOMINICALES	\$519.603	PRIMA DE NAVIDAD	\$1.962.814
ASIGNACION BASICA	\$1.757.884	BONIF POR ANTIGÜEDAD MES	\$0
1. INDEMNIZACION			
TIPO DE VINCULACION	NO INDEMNIZA	SALARIO BASE DE INDEMNIZACION	\$0
TOTAL DIAS A INDEMNIZAR	0	PROMEDIO DIARIO DE INDEMNIZACION	\$0
TOTAL INDEMNIZACION		\$0	
2. CESANTIAS LEY 50			
REGIMEN DE CESANTIAS	LEY 50	TOTAL CALCULO DE CESANTIAS	\$2.445.894,00
FECHA INICIAL CALCULO CESANTIAS ANUALIZADAS 2016	01/01/2016	CESANTIAS CONVENIO DE CONCURRENCIA	\$0,00
DIAS LABORADOS PARA CESANTIAS 2016	300	CESANTIA PAGADAS DIRECTAMENTE POR LA ENTIDAD	\$0,00
VALOR TOTAL CESANTIAS CAUSADAS AÑO 2016	\$2.223.540,00	CESANTIAS GIRADAS A FONDOS	\$0,00
INTERESES CESANTIAS 2016	\$222.354,00		
TOTAL CESANTIAS A PAGAR		\$2.445.894	
3. PRESTACIONES SOCIALES			
PROPORCION DE PRIMA DE SERVICIOS			\$301.486
PROPORCION DE PRIMA DE VACACIONES			\$471.075
PROPORCION DE PRIMA DE NAVIDAD			\$1.635.678
PERIODES DE VACACIONES A INDEMNIZAR (MAXIMO 2 COMPLETOS)			0,00
VALOR DE LOS TIEMPOS DE VACACIONES A INDEMNIZAR			\$722.315
PROPORCION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			\$307.591
PROPORCION BONIFICACION POR RECREACION			\$29.294
TOTAL PRESTACIONES		\$3.467.441	
4. TIEMPO SUPLEMENTARIO PENDIENTE DE PAGO			
EXTRA DIURNO OCTUBRE	\$9.153	EXTRAS FESTIVAS OCTUBRE	\$0
EXTRA NOCTURNO OCTUBRE	\$0	RECARGO NOCTURNO OCTUBRE	\$2.563
DOMINICAL FESTIVO OCTUBRE	\$585.888	TORNOS ADICIONALES OCTUBRE	\$0
TOTAL DEUDA LABORAL		\$597.606	
5. TOTAL DEVENGADO			
TOTAL INDEMNIZACION			\$0
TOTAL CESANTIAS A PAGAR			\$2.445.894
TOTAL PRESTACIONES			\$3.467.441
TOTAL DEUDA LABORAL			\$597.606
TOTAL DEVENGADO		\$6.510.941	
6. DESCUENTOS EFECTUADOS			
FONE-HUV (Fondo de empleados - Hospital Universitario del Valle)	\$0	COMPENALCO VALLE	\$0
SINTRAHOSPICLINICAS	\$0	DAVIVIENDA	\$0
SINDICATO SERVIDORES PUBLICOS HUV - SINSPUBLIC	\$0	UNIVALLE	\$0
CREDITO Y COBRANZAS HUV	\$0	FONDESARROLLO	\$0
TOTAL DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	\$72.400	DIAN	\$0
EMBARGOS	\$0		\$0
TOTAL DESCUENTOS		\$72.400	
TOTAL A PAGAR		\$6.438.541,00	
FIRMAS			
 			
JULIAN CARLOS CORRALES BARONA GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia" E. S. E.			
PROYECTO: LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJIA		REVISOR: YULY BATALIA ABRUYAVE MORENO	



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Evaristo García E.S.E

RECIBO
- 3 MAR 2017
No. 1828
Escriba
Fecha
Lugar

01. MA.0348
Santiago de Cali, (V), Enero de 2017

Señor (a)
ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA
CRA 15 No 44-104 B/ CHAPINERO
Santiago de Cali, Valle de Cauca

Referencia. Notificación por aviso de la Resolución No 3511 de **Noviembre 23 de 2016** "Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E" Expedida por el Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E

El Gerente General (I) del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, de conformidad con lo establecido con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución No 3511 de **Noviembre 23 de 2016** " Por el cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías definitivas Ley 50, prestaciones sociales y tiempo suplementario pendiente de pago, a un ex-servidor público del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E", para tales fines se anexa acto administrativo en copia auténtica.

Indicando que contra la misma procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, por el interesado o su apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), en la ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

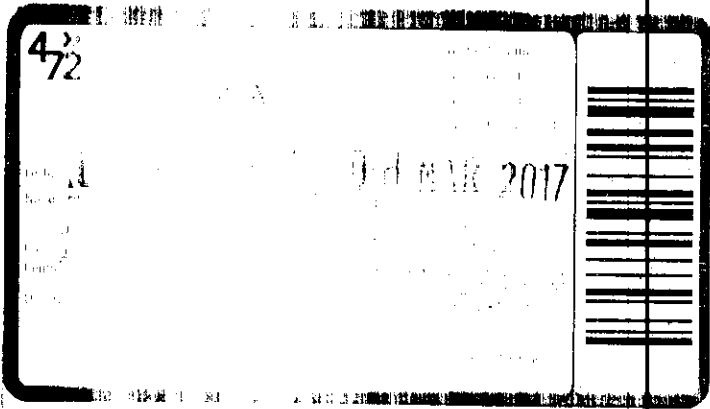
Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Así mismo se le indica que de encontrarse de acuerdo con el contenido de la resolución No 3511 de **Noviembre 23 de 2016**, mediante escrito dirigido a la Gerencia General podrá renunciar a los términos otorgados para presentación de recursos.

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente General (I)
Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E."

Proyectó y reviso, *Natalia Arroyave Moreno* – Abogada Contratista

Natalia Arroyave Moreno



472

472

472 Servicio Postales
Nacionales S.A.
147 300 052917-9
DG 25 GS 4 55
Unica No. 01 6000 111 210

REMITENTE
Razón Social
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
Dirección: ALLE 5 # 36-08

Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Envío: YG156910535CO

DESTINATARIO
Razón Social:
ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA
Dirección: CR 15 44 104

Ciudad: CALI VALLE DEL CAUCA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760011360
Fecha Pre-Admisión:

No. Postal de pago DOLZCO del 20/05/2017
No. de control de pago 156910535CO

6012205

SEÑOR(A)
ORTIZ VALENCIA VICTORIA EUGENIA
CRA 15 No 44-104 B/CHAPINERO
CALI, VALLE